



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385

Pág. 1

-Resolución n.º 1-

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00105.
COLONIA DOCTOR JOSE ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15.3098 HA
MARCELO JAVIER CAPECHE,
C.I. N.º 3.741.587-0, PROPIETARIO
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber al señor Marcelo Capeche que -de momento- el INC no se encuentra interesado en la adquisición de la fracción n.º 13 del inmueble n.º 448 de la colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448.-----

2º) Comuníquese a los colonos que deberán -en forma urgente- adoptar las medidas tendientes a revertir la situación de erosión constatada, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones correspondientes.-----

3º) Vuelva informado el 30/03/18, respecto al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el nral. 2 de la presente resolución.-----

-Resolución n.º 2-

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01603.
PADRONES NÚMS. 16.828 y 16.829 6ª SEC CAT CERRO LARGO.
SUPERFICIE 220,1204,4HÁS.
JUAN JOSÉ DESPLATS C.I. N.º 3.691.022-7 PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Establecer en la escritura de compraventa que se dejará un saldo de precio equivalente al 10% del valor total de adquisición, que se reintegrará al vendedor contra la entrega en la División Notarial de la escritura de cancelación de hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Cerro Largo.
Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385

Pág. 2

-Resolución n.º 3-

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01612.
EDIFICIO CASA CENTRAL. CATEOS EN
CIELORRASO DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado, téngase presente el informe técnico del MTOP al momento de definir el destino a dar a la sala ubicada en el piso 3º de casa central.-----

-Resolución n.º 4-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01054.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO (CERRO LARGO)
PROYECTO COLONIAS PRIORITARIAS.
INCORPORACION DE MEJORAS DE USO COMUN,
MANGAS, CEPO, BALANZA, EMBARCADERO,
BAÑO ASPERSION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de USD 31.216 (dólares estadounidenses treinta y un mil doscientos dieciséis) impuestos incluidos, a favor de la empresa Silvia Mónica Barreto Díaz (Carpintería Don Juan), para la construcción de la infraestructura adecuada de uso compartido para el trabajo con ganado en la Colonia Maestro Julio Castro, según el presupuesto que obra de fs. 12 a 14 del presente expediente, en el marco del proyecto Colonias Prioritarias, para la implementación del segundo eje estratégico, sub-eje 2, del Plan Político y Estratégico del INC para el período 2015-2019.-----

-Resolución n.º 5-

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71517.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 364.009 HA
CLAUDIO BATISTA, C.I. N.º 2.775.714-1
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 3

-Resolución n.º 6-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01644.
COLONIA TOMAS BERRETA (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 133, SUPERFICIE: 21.5988 HA
ABEL MARÍA BOGAO GIMÉNEZ C.I. N.º 4.148.997-6
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

-Resolución n.º 7-

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00483.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
YOVANI AIRAUDO CHAVEZ, C.I. N.º 4.479.173-8,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

-Resolución n.º 8-

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58032.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES
DE APOYO. DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CANASTA DE ALIMENTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de \$ 2.600 (pesos uruguayos dos mil seiscientos) por persona, para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse como obsequio de fin de año a todos quienes desempeñan tareas en el ente, cualquiera sea su vínculo jurídico, exceptuados aquellos que cumplen tareas en servicios tercerizados.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 4

-Resolución n.º 9-

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS PARA LOS
PERÍODOS 01/08/15 AL 31/07/16 Y 01/08/16 AL 31/07/17.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar el numeral 6º) de la resolución n.º 3 del acta n.º 5360, de fecha 14/06/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “6º) Integrar la Junta Calificadora del Grupo Escalafonario F, Rural, Secundario y de Servicio, con los funcionarios técnica en administración Ana Ferraro (presidente), ingeniera agrónoma Cecilia Santos y señora Alba Paladino como delegada del personal, y a los funcionarios ingenieros agrónomos Gonzalo Moreira y Ana Fernández como suplentes respectivos.”-----

-Resolución n.º 10-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00604.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO - DISTRIBUCIÓN
DE FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)
EVALUACIÓN AÑO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Proponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas, la aplicación de los porcentajes sugeridos como cláusulas de salvaguarda y la modificación en el cálculo de los indicadores para el cálculo del Sistema de Retribución Variable (SRV) correspondiente a la actuación del año 2017.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 5

-Resolución n.º 11-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01691.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
FISCALIZACIÓN DE LOS PADRONES NÚMS. 4.483, 4.484,
4.485 Y 4.486 SEGÚN LA LEY N.º 15.239
DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
EN EL PARAJE GUAVIYÚ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de las presentes actuaciones.-----
 - 2º) Evacuar la vista conferida en expediente del MGAP n.º 2017/7/3/1/338 referente a la inspección realizada con fecha 28/04/17 en los padrones núms. 4.483, 4.484, 4.485 y 4.486 del departamento de Artigas, que se corresponden con las fracciones núms. 34A, 34B, 35A y 35B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514 en el marco de la ley n.º 15.239, comunicándose las acciones llevadas adelante por el INC contra el titular de la explotación, señor Fernando Antonio Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.436.176-1;-----
 - 3º) Vincular las presentes actuaciones a las acciones judiciales seguidas en el expediente n.º 2014-70-1-00063, dejándose constancia que en caso de que el INC deba abonar la multa dispuesta por MGAP-RENARE en su carácter de propietario de los padrones en que se verificó el incumplimiento, dicha suma será luego cobrada al titular de la explotación, adoptándose a esos efectos las medidas de repetición correspondientes.-----
- Ratificase.-----

-Resolución n.º 12-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01034.
COMPRA DIRECTA DE SERVICIOS PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA
DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adjudicar la compra directa n.º 9/17 a la empresa Davila Cuevas Mauricio Fabian y Antunez Caraballo Gonzalo Dohel (21SUR) RUT n.º 218103090016 para la contratación de hasta 600 hs de consultoría para la implementación de un sistema de información geográfica (SIG), de acuerdo a las bases del llamado y el presupuesto presentado a fs. 55, por un monto de USD 48,80 (dólares



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 6

estadounidenses cuarenta y ocho con ochenta centavos) impuestos incluidos por cada hora de servicio.-----
Ratíficase.-----

-Resolución n.º 13-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00285.
ANÁLISIS DE DIFERENCIAS EN EL
CÁLCULO DE VALORES DE RENTAS DEL EJERCICIO 2017,
ENTRE SISTEMAS DE RENTA Y SGDC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aplicar el índice de excepción propuesto en el resultando 3º para el cálculo de las rentas con vencimiento noviembre 2017 y 2018 en las referidas fracciones.-----
2º) Para el vencimiento de renta 2019 y siguientes se aplicará el 100% del valor de la renta calculada por el sistema SGDC.-----
3º) Notifíquese personalmente a los interesados.-----
Ratíficase.-----

-Resolución n.º 14-

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00190.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EN
EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
EN EL DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar al señor Mauricio Joaquín Goyetche Sotto, titular de la cédula de identidad n.º 4.800.470-5, en un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en el Departamento Agrimensura a partir del 1º/12/17.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 7

-Resolución n.º 15-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01335.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 643, 655, 661, 4.410,
6.749, 6.750, 7.752 Y 8.696 DE LA 8ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.
SUPERFICIE TOTAL: 501,497 HA.
OMASUR S.A. PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de de USD 2.156.437 (dólares
estadounidenses dos millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y
siete) a favor de OMASUR S.A. para la adquisición de los padrones núms. 643, 655,
661, 4.410, 6.749, 6.750, 7.752 y 8.696 de la 8ª sección catastral del departamento
de Soriano, que consta de una superficie total de 501,497 ha.-----

-Resolución n.º 16-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01393.
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y
JORNAL DE 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación de sueldos del mes de
noviembre de 2017 a imputar en el Programa 102, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1
-Retribuciones a jornal y destajo- por un importe de \$ 615.087 y en el Programa 101,
Grupo 0, Sub Grupo 0.42.034.1 -Funciones distintas a cargos permanentes- por \$
216.491.-----
Ratificase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 8

-Resolución n.º 17-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01399.
MARY ANDREA CASCO ACOSTA,
C.I. N.º 4.711.392-1, EXFUNCIONARIA,
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 29.852 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos) por concepto de licencia no usufructuada por la exfuncionaria Mary Andrea Casco Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.392-1.-----

-Resolución n.º 18-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01384.
COLONIA FERNANDO BACCARO
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 448,1445 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 356.632 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 609,6777 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 475.463 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERÍA-OVEJERA
ZELMIRA HELENA CIBILS BRAGA , C.I. N.º 1.112.010-4
ZELMIRA MARIA ALVAREZ CIBILS , C.I. N.º 3.351.142-4
VICTOR JAVIER ALVAREZ CIBILS, C.I. N.º 3.351.147-4
MARIA AGUSTINA ALVAREZ CIBILS, C.I. N.º 3.351.165-6
RECURSO DE REVOCACIÓN Y JERÁRQUICO
CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 33 DEL ACTA
N.º 5363 DE FECHA 05/07/17.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revócase la resolución n.º 33 del acta n.º 5363, de 05/07/17.-----
- 2º) Dése vista de las actuaciones tramitadas en expediente n.º 2014-70-1-01001, por el término de 10 días hábiles, quedando a la espera de la eventual presentación de los respectivos descargos.-----
- 3º) Vuelva a Directorio para resolución, una vez vencido el plazo señalado en el numeral 2º.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 9

-Resolución n.º 19-

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00172.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO).
MUNICIPIO DE SOLÍS GRANDE.
SOLICITUD PARA REALIZAR
PROYECTO TURÍSTICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a la Alcaldía del Municipio de Solis Grande los contenidos del informe elaborado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental de la DINAMA, de fecha 27/09/17, debiendo presentar al INC la autorización ambiental correspondiente. -----

-Resolución n.º 20-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01265.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 396 HA, I.P.: 100
GRUPO ESPERANZADOS DE SAN GABRIEL,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar al grupo Esperanzados de San Gabriel, colono arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble 770, un crédito no reembolsable correspondiente a la línea para asistencia técnica, por un total de USD 7.200 (dólares estadounidenses siete mil doscientos), en cuatro partidas anuales de USD 3.240, USD 2.340, USD 1.260 y USD 360;-----
2º) Comunicar al grupo Esperanzados de San Gabriel que deberá: a) adoptar el sistema de registros de carpeta verde del Instituto Plan Agropecuario del campo colectivo y presentar los resultados de la misma ante el INC; b) realizar la apertura de una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) presentar copia de los comprobantes de pago de honorarios profesionales e informes semestrales de avance del proyecto.-----
3º) Comunicar al grupo Esperanzados de San Gabriel que podrá presentar una propuesta reajustando las condiciones del crédito otorgado, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n.º 18 del acta n.º 5374, de fecha 13/11/17.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 10

4º) Solicitar al técnico asesor, una vez que inicie su actividad con el grupo, que presente un plan de trabajo más detallado, incluyendo la estimación de indicadores económicos, productivos y sociales definidos por el INC.-----

5º) Encomendar la evaluación de la línea de asistencia técnica a la Oficina Regional de Florida, en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, debiendo supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados y establecer los indicadores que serán considerados en la evaluación.-----

-Resolución n.º 21-

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00613 .
INMUEBLE N.º 610 (RIVERA)
FRACCION N.º 1, SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRUPO GAZAPINA,
EXARRENDATARIA, CANCELACIÓN
DE CRÉDITO OTORGADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Cancelar el crédito otorgado a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Gazapina, a través del débito de la cuenta de los señores Mario Henry Echevalette y Neli Leal, arrendatarios de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 610, por un monto de USD 2.032,68, y del señor Henry Castillo, arrendatario de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 610, por un monto de USD 573,32.-----

2º) Verificada la existencia de saldos deudores como consecuencia de la aplicación del numeral 1º) los colonos deberán plantear la respectiva fórmula de pago.-----

-Resolución n.º 22-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00263.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 39B, SUPERFICIE: 211,0000 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 242.777
HUGO ARIEL GÓMEZ, C.I. N.º 2.993.251-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No confirmar al señor Hugo Ariel Gómez, titular de la cédula de identidad n.º



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 11

2.993.251-1, como colono arrendatario de la fracción n.º 39B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, prorrogando el período de prueba hasta el 31/08/18.-----

2º) Notifíquese al colono de referencia que según lo dispuesto en el artículo 101 lit. c) de la ley n.º 11.029, de 12/01/948 y sus modificativas, ser causa de perturbación o desórdenes en la colonia es causal de rescisión del contrato de arrendamiento.----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el n.º 1º) de la presente resolución.-----

-Resolución n.º 23-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01548.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 147,0590 HA
RENTA ANUAL 2017: \$143.778 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JOSE LUIS PINTOS BESIL, C.I. N.º 2.710.424-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar al señor José Luis Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n.º 2.710.424-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 39 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426. -----

-Resolución n.º 24-

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56628.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15P, SUPERFICIE: 14,3387 HA
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 13.663
CLEVES MARÍA MACHÍN BRITOS,
C.I. N.º 3.973.835-9, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Cleves María Machín Britos,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 12

titular de la cédula de identidad n.º 3.973.835-9, arrendatario de la fracción n.º 15P de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, debiendo abonar: a) USD 1.000, al 31/12/17; b) las cuotas semestrales y consecutivas de USD 500 cada una, venciendo en junio y diciembre respectivamente; c) la renta y el fondo de previsión en las fechas correspondientes.-----

2º) Vuelva informado al 31/12/18, respecto a la situación socioproductiva, debiendo mantener vigilancia sobre los pagos propuestos.-----

3º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Canelones y a la técnica social del Departamento Experiencias Asociativas, la realización de las gestiones necesarias a efectos de dar solución a la problemática social, con vistas a la reubicación del colono.-----

-Resolución n.º 25-

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01041.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 19,6000 HA
RENTA 2017: \$ 53.088 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 7,3000 HA
RENTA 2017: \$ 18.308 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MARÍA LORENA TEJERA DE AMORES,
C.I. N.º 4.469.530-6, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC la señora María Lorena Tejera de Amores, titular de la cédula de identidad n.º 4.469.530-6, arrendataria de las fracciones núms. 11 y 12 del inmueble n.º 547, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 13

-Resolución n.º 26-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01495.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 16,3000 HA
I.P.: 186 , RENTA ANUAL 2017: \$30.799 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 16,6382 HA
I.P.: 161 , RENTA ANUAL 2017: \$ 28.856 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 14,6584 HA
I.P.: 111 , RENTA ANUAL 2017: \$21.692 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RUBEN NEPOMUCENO GARCÍA SUÁREZ,
C.I. N.º 3.569.356-1, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previa presentación de la respectiva solicitud de transferencia del arrendamiento en favor de su hijo, señor Eduardo Sebastián García Pérez, autorizar al señor Ruben Nepomuceno García Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.356-1, colono arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 del inmueble n.º 483 y de la fracción n.º 29 del inmueble n.º 547, a incorporar una segunda vivienda en la fracción n.º 29, a través de MEVIR, con destino a la residencia de aquél y su familia.-----

2º) Hágase saber a los interesados que, en caso de rescisión del contrato de arrendamiento o entrega voluntaria de la fracción, se considerará como valor máximo indemnizable, el equivalente a una vivienda de categoría económica (MEVIR) de 100 m².-----

-Resolución n.º 27-

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00816.
PADRÓN N.º 11.254, INMUEBLE N.º 830 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 100,0902 HA
FRACCIÓN LIBRE.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Dejar sin efecto los numerales 2º) y 3º) de la resolución n.º 7 del acta n.º 5283, de fecha 02/12/15.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385

Pág. 14

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 830, al señor Gonzalo Sebastián García Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.260- 9, quién -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, en el marco del programa para la estabilidad del Lechero II.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Comuníquese al adjudicatario, las restricciones de uso del suelo, según surge de croquis anexo.-----

-Resolución n.º 28-

PROCESO LLAMADO N.º 368.
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE,
INMUEBLE N.º 506 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 26,087 HA
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 33.858
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracción n.º 2 de Colonia Doctor José Segade, inmueble n.º 506, a la señora Ana Laura De León Rosano, titular de la cédula de identidad n.º 4.390.424-7, en cotitularidad conyugal con el señor Diego Silva Quirino, titular de la cédula de identidad n.º 4.390.424-9, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 15

-Resolución n.º 29-

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00019.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 249,2642 HA
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 230.951 (VENCIMIENTO ANUAL)
WARNEY ALESANDRO MAZA, C.I. N.º 1.588.737-4,
ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar en forma excepcional y por última vez al señor Warney Alesandro Maza, titular de la cédula de identidad n.º 1.588.737-4, colono arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462 a realizar, por la zafra 2017/2018 y 2018-2019, un cultivo de 137 ha de soja en referida fracción, debiendo: a) instalar un puente verde entre las zafras del cultivo; b) destinar las ganancias obtenidas al pago de la deuda que mantiene con el INC y c) al finalizar el período, dejar instalada en la totalidad del área mencionada una pradera convencional.-----

2º) Hágase saber al colono que deberá dar cumplimiento estricto a la fórmula de pago aceptada en expediente n.º 2007-70-1-57229 y cesar la intervención de terceros al finalizar el período autorizado.-----

-Resolución n.º 30-

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57229.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 249,2642 HA
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 230.951 (VENCIMIENTO ANUAL)
WARNEY ALESANDRO MAZA, C.I. N.º 1.588.737-4
ARRENDATARIO .

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Warney Alesandro Maza, titular de la cédula de identidad n.º 1.588.737-4, colono arrendatario de la fracción



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 16

n.º 8 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, quien deberá abonar: a) \$ 50.000 antes del 31/12/17; b) las rentas futuras en los vencimientos establecidos; c) cuotas anuales de USD 2.000 (dólares americanos dos mil) que deberán ser abonadas antes del 31/10 de cada año.-----
2º) Mantener vigilancia sobre el cumplimiento de la propuesta de pago, debiendo el colono quedar al día en sus pagos, por todo concepto, al 30/06/20.-----

-Resolución n.º 31-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01360.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25A, SUPERFICIE: 86,1685 HA
I.P.: 159, RENTA ANUAL 2017: \$ 183.469
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ROSARIO GUDEFIN, C.I. N.º 2.558.887-5, Y
ANDRÉS SOSA, C.I. N.º 3.219.507-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 25B, SUPERFICIE: 98,1501 HA
I.P.: 130, RENTA ANUAL 2017: \$ 182.100
TIPIFICACIÓN: LECHERA
IVONNE LAPORT, C.I. N.º 2.983.700-8 Y
PABLO BRATSCHI, C.I. N.º 3.260.814-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acceder a la solicitado por señores Rosario Gudefin, titular de la cédula de identidad n.º 2.558.887-5, y Andrés Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.219.507-7, arrendatarios de la fracción n.º 25A de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, e Ivonne Laport, titular de la cédula de identidad n.º 2.983.700-8 y Pablo Bratschi, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.814-1, arrendatarios de la fracción n.º 25B de la misma colonia, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% en los vencimiento 30/11/17 y 31/05/18, hasta tanto transcurran tres meses de concretada la factibilidad de realizar el ordeño en la infraestructura respectiva, lo cual deberá ser oportunamente informado por la Oficina Regional de San José.-----
2º) Vuelva informado respecto al avance en la construcción de la sala de ordeño antes del 31/05/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 17

-Resolución n.º 32-

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01456 .
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 38,7077 HA,
I.P.: 149 , RENTA ANUAL 2017: \$70.917
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 40,4144 HA,
I.P.: 160 , TIPIFICACIÓN: LECHERAS
SERGIO RAMÓN GIUDICI SÁNCHEZ, C.I. N.º 2.572.853-6,
ARRENDATARIO Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Sergio Ramón Giudici Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 2.572.853-6, como arrendatario de de la fracción n.º 6 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----
- 2º) Hágase saber al señor Giudici, que el contrato de arrendamiento a suscribirse se extinguirá al cumplir el colono 70 años, motivo por el cual deberá -durante el período respectivo- implementar su relevo generacional.-----

-Resolución n.º 33-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01482.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 179 HA
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 312.281 (PAGO ANUAL)
HÉCTOR MARÍA PEÑA MORALES,
C.I. N.º 3.380.980-5, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 12 del acta n.º 5373, de fecha 07/09/17.-----
- 2º) Autorizar al señor Héctor María Peña Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.380.980-5, a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 52 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, a favor de su hija señora Natalia Erika Peña Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.728.104-7, en cotitularidad con el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 18

señor Florencio Castro, titular de la cédula de identidad n.º 4.784.651-2, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones establecidas en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Otorgar a los señores Natalia Erika Peña Barboza y Florencio Castro un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación ante el INC de la matrícula de remisión a CONAPROLE a su nombres.-----

-Resolución n.º 34-

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56267.

COLONIA TOMÁS BERRETA

INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N° 43, SUPERFICIE: 90,9563 HA

I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA

RENTA 2017: \$ 97.960 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

ADOLFO HARTWICH LEOPOLDT, C.I. N° 4.137.293-9,

ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Adolfo Hartwich Leopoldt, titular de la cédula de identidad n.º 4.137.293-9, exarrendatario de la fracción n.º 43 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 28 del acta n.º 5337, de fecha 27 y 28 de diciembre de 2016.-----

2º) Autorizar a la División Jurídica a solicitar el lanzamiento/desapoderamiento del señor Hartwich de la fracción n.º 43 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 19

-Resolución n.º 35-

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-71046.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN C, SUPERFICIE: 835,2520 HA
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 428.831
CEFERINO FEO FEO,
C.I. N.º 2.588.008-9, ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ceferino Feo Feo, titular de la cédula de identidad n.º 2.588.008-9, arrendatario de la fracción C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, a tomar ganado a capitalización por el plazo de dos años, debiendo cesar la intervención de terceros al final de dicho período.-----
2º) Vuelva informado al 30/11/18, encomendando a Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento de la explotación y de la capitalización en semovientes.-----

-Resolución n.º 36-

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71251.
COLONIA CORONEL LEONARDO OLIVERA
INMUEBLE N.º 553 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 707 HA
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: ARROCERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.504.878 (VENCIMIENTO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 2776,5456 HA
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 2.083.571(VENCIMIENTO ANUAL)
COOPERATIVA CALPACE, ARRENDATARIO

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Postergar el análisis de la propuesta de pago presentada el 30/08/17, para realizarlo en conjunto con el estudio del proyecto productivo y de organización solicitado por el Directorio, conforme con lo dispuesto por la resolución n.º 5 del acta n.º 5376, de 27/09/17.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 20

-Resolución n.º 37-

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71664.
INMUEBLE N.º 624 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 400,1089 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 455.127
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
ALBERTO KOSOLAP DANIELUK, C.I. N.º 3.481.591-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----
Enterado.-----

-Resolución n.º 38-

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57585.
COLONIA AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10 , SUPERFICIE: 23,9661 HA
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2017: \$ 49.709 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
NORBERTO TOMEY MESA, C.I. N.º 4.347.248-8
ARRENDATARIO.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Norberto Tomey Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.347.248-8, arrendatario de las fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 21

-Resolución n.º 39-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01479.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCION N.º 21, SUPERFICIE 40.4190 HA
I.P.: 189, RENTA ANUAL \$ 91.486
FRACCION N.º 11B, SUPERFICIE 25 HA
I.P.: 123 , TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 42.739
NANCY MEDINA C.I. N.º 2.941.247-4
FERNANDO ACOSTA, C.I. N.º 3.228.231-7
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a los señores Fernando Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.112.281-1 y Nancy Medina, titular de la cédula de identidad n.º 4.523.671-9, como arrendatarios cotitulares de las fracciones núms. 21 y 11B de la Colonia Ingeniero Agronomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----

-Resolución n.º 40-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01549 .
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 92,9339 HA
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 208.944 (PAGO SEMESTRAL)
EMA CARRIQUIRY GORLERO, C.I. N.º 4.573.204-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora Ema Carriquiry Gorlero, titular de la cédula de identidad n.º 4.573.204-2, arrendataria de la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, a realizar la medianería solicitada en las condiciones establecidas. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 29 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5385
Pág. 22

-Resolución n.º 42-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01618.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 5.231 Y 3.662 DE LA 1ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 976,493572 HA
PROPIETARIOS: FRANCISCO DE HAEDO HARLEY,
LUCIA DE HAEDO HARLEY Y CARLOS BERCIANOS BONASSO
COMPRADOR: MARÍA GABRIELA ZUFRIATEGUI PASSADORE

**En ausencia del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----**

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n.º 18.756, de 26/05/11, para adquirir a los señores Francisco Javier De Haedo Harley, Lucia De Haedo Harley y Carlos Javier Bercianos Bonasso, el campo integrado por los padrones núms. 5.231 y 3.662 de la 1ª sección catastral del departamento de Florida, que consta de una superficie total de 976,493572 hectáreas, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 06/11/17, por el precio total de USD 3.710.675 (dólares estadounidenses tres millones setecientos diez mil seiscientos setenta y cinco).-----
2º) Notifíquese a los interesados.-----
Ratífcase. -----